

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34620 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma, hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso voluntario n.º 505/2013 seguido a instancia de los deudores Frío Mallorca SAT, con CIF n.º B07508484, D. Sebastián Calbet Giménez, con DNI n.º 42.970.499-J y D.ª Bárbara Vicens García, con DNI n.º 42.961.624-Q, en los que, por resolución de fecha 13 de julio de 2016 se ha acordado:

"...la conclusión del presente procedimiento concursal de FRÍO MALLORCA SAT, Dña. Bárbara Vicens García y D. Sebastián Calvet Giménez, con archivo de las actuaciones.

Se aprueban las cuentas rendidas por la Administración concursal.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil al que se adjuntará testimonio de la presente resolución con expresión de su firmeza a fin de practicar los asientos correspondientes, así como exhorto al Registro Civil.

Se concede, con carácter provisional, a Dña. Bárbara Vicens García y D. Sebastián Calvet Giménez, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho..."

Palma de Mallorca, 13 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045872-1